

21002 *ORDEN de 19 de agosto de 1998 por la que se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Acero Calatayud, Sociedad Anónima», en su factoría de la carretera de Soria, sin número, Calatayud (Zaragoza).*

Los ladrillos cerámicos cara vista fabricados por «Acero Calatayud, Sociedad Anónima», en su factoría de la carretera de Soria, sin número, Calatayud (Zaragoza), tienen concedido el Sello INCE, por Orden de 13 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Acero Calatayud, Sociedad Anónima», en su factoría de la carretera de Soria, sin número, Calatayud (Zaragoza), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R175 de 240×115×49; modelos cara vista, rojo cara vista marrón y caravista esmaltado.

Ladrillo PV R175 de 240×115×68; modelos cara vista esmaltado.

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilidad de localización de los ladrillos cerámicos cara vista en posesión del Sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 13 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), a los productos de ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Acero Calatayud, Sociedad Anónima», en su factoría de la carretera de Soria, sin número, Calatayud (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de agosto de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

21003 *ORDEN de 19 de agosto de 1998 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto acristalamiento aislante térmico, fabricado por Cristalerías Marín, en su factoría de Mazarrón (Murcia).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente: Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit», fabricado por Cristalerías Marín, en su factoría sita en carretera de Mazarrón-Puerto, kilómetro 2,000, Mazarrón (Murcia).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de agosto de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

21004 *ORDEN de 19 de agosto de 1998 por la que se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Hermanos Ortiz Bravo, Sociedad Anónima», en su factoría de Vereda del Prado, sin número, Pantoja (Toledo).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Hermanos Ortiz Bravo, Sociedad Anónima», en su factoría de Vereda del Prado, sin número, Pantoja (Toledo), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R200 de 240×114×34; modelo Alcántara.

Ladrillo PV R200 de 240×114×49; modelo Alcántara.

Ladrillo PV R200 de 240×114×70; modelo Alcántara.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de agosto de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

21005 *ORDEN de 19 de agosto de 1998 por la que se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, a los productos tejas cerámicas, fabricadas por «Cerámicas el Ter, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Valencia a Ademuz, kilómetro 21, La Pobra de Vallbona (Valencia).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, a los productos tejas cerámicas, fabricadas por «Cerámicas el Ter, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Valencia a Ademuz, kilómetro 21, La Pobra de Vallbona (Valencia), con las siguientes denominaciones:

Teja cerámica mixta de 442×284; modelos Mediterránea marrón Cock.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de agosto de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

21006 *ORDEN de 19 de agosto de 1998 por la que se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, a las tejas cerámicas, fabricadas por «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», en su factoría de Camino de la Barca, sin número, Cobeja (Toledo).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución